



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 104-2023-CFIQ.-

Bellavista, 28 de abril de 2023.

Visto el Oficio N° 035-2023-EP-FIQ (ingreso N° E2039659-2023-FIQ) recibido en forma virtual el 28 de abril de 2023, mediante el cual la Ing. Mg. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH Directora(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, remite la propuesta de LINEAMIENTOS PARA LA VALIDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA aprobado en Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril de 2023 para la Facultad de Ingeniería Química.

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 40° señala que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, concordante al Artículo 76° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021;

Que, el artículo 58° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que el Comité de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el decano por un periodo de dos (02) años;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 097-2022-CU de fecha 09 de junio de 2022, se aprobó el REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 029-2023-CFIQ de fecha 13 de febrero de 2023, se aprobó el PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE EGRESADO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA;

Que, mediante el oficio del visto la Ing. Mg. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH Directora(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, remite la propuesta de LINEAMIENTOS PARA LA VALIDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA aprobado en Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril de 2023 para la Facultad de Ingeniería Química; por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 28 de abril de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 173° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** los LINEAMIENTOS PARA LA VALIDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA, el cual se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el Plan Curricular del programa de estudios de ingeniería química aprobado por Resolución N° 012-2023-CU de fecha 01 de febrero de 2023.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al VRA, EPIQ, CERS y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Química



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

JCCC/AMRS

  
Dr. Julio César Calderón Cruz  
Decano

  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica